

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Monturque

Núm. 2.808/2022

Título: CERTAMEN DE PINTURA RÁPIDA AL AIRE LIBRE, DON JESÚS LÓPEZ "AMIGOS DE MONTURQUE".

BDNS (Identif.) 639780

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/639780>)

1º Participantes: Podrán participar todas las personas que lo deseen. Este certamen está incluido en el Proyecto "Cultura para todos/as" (subvencionado por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba).

2º Tema. El tema será cualquier parque, plaza, rincón o edificio dentro del término municipal de Monturque. No se admiten modelos previos (bocetos, esquema o fotografías).

3º Técnica. Técnica: libre (óleo, acuarela, acrílico, etc).

4º Formato. Se admitirá un único formato a pintar por el participante que lo aportará en blanco o con color base. El soporte ha de ser rígido (tablero de madera, lienzo sobrebastidor...). Tendrá unas dimensiones de 50 cm como mínimo y 200 cm como máximo por cada uno de sus lados.

5º Sellado e identificación. En el Ayuntamiento de Monturque, en la plaza de la Constitución, el día del concurso, 24 de agosto, desde las 9:00 horas a las 11:00 horas, serán sellados todos los formatos a pintar en el reverso por la organización y se realizará una ficha de registro con los datos del participante (nombre, apellidos, DNI, dirección, teléfono y firma).

En caso de deterioro podrá sellarse un segundo, entregando el deteriorado antes de las 12:00 horas de dicho día.

6º Recepción de obras. Las obras se entregarán en la Casa de la Convivencia, de las 18:00 a las 18:30. A partir de la entrega serán numeradas por orden de llegada. Estas obras quedarán expuestas en el Ayuntamiento del 25 al 28 de agosto. Las obras no premiadas se podrán retirar a partir del 5 de septiembre, o bien el autor/a podrá solicitar por escrito su devolución (en el email cultura@monturque.es), siendo los gastos de la misma sufragados por el Ayuntamiento.

7º Jurado. Será nombrado por el comité organizador del concurso y estará compuesto de un número impar de miembros, estando estos relacionados con el arte y la cultura. Las entidades y

particulares que aportan premio en el concurso también formarán parte del Jurado, delegando en un representante que esté presente en la sesión del mismo, que tendrá lugar el día 24 de agosto a las 19:00 h.

8º Entrega de premios. Se realizará en el Ayuntamiento una vez finalizada la sesión del Jurado, el mismo día 24 de agosto en el Salón de Plenos.

9º Presidente Honorífico del Certamen. El Presidente Honorífico del Certamen será la Sra. Alcaldesa de la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Monturque o concejal/la delegado/a por ella.

10º Propiedad. Las obras premiadas por el Ayuntamiento y sus derechos tanto de edición como de reproducción, pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Monturque y formarán parte de su Patrimonio Cultural. Las obras premiadas por las empresas, establecimientos y particulares pasarán a ser propiedad de éstos y podrán retirarse a partir del 1 de septiembre.

11º Premios que ofrece el Ayuntamiento en colaboración con la Diputación de Córdoba:

1º Premio 600 €.

2º Premio 400 €.

Accésit Local:

-Categoría mayores de 18 años: 200,00 €.

-Categoría menores de 12 A 17 años: 100,00 €.

-Categoría Infantil hasta 11 años: 100,00 €.

Estos premios están sujetos a las retenciones fiscales que procedan.

Nota: No podrán acceder a estos premios los ganadores de la pasada edición.

12º Premios que ofrecen empresas, establecimientos y particulares:

PREMIO "DCOOP, S.COOP.AND." 500 €.

PREMIO "MONCAR" 350 €.

PREMIO "DON JESÚS LÓPEZ" 300 €.

Nota: Si en agosto alguna empresa ofreciese algún premio más, se publicará la relación total de premios en la web municipal y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

13º El hecho de participar en este certamen, supone la aceptación de estas bases que entrarán en vigor una vez se publiquen en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

14º La decisión de Jurado es inapelable e incluso puede declarar desierto cualquiera de los premios si no alcanzan cierta calidad.

15º La organización se reserva el derecho de tomar decisiones no reflejadas en las presentes bases, así como solucionar cualquier tipo de conflicto en la interpretación de las mismas.

Monturque, 19 de julio de 2022. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, María Teresa Romero Pérez.